



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MARIA TERESA GARCIA SIMON

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6031/2015

BITÁCORA: 15/G3-0246/11/15

Toluca, México, 24 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4883/2015 de fecha 28 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 688 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-192/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 25.500 Metros cúbicos	4	1	4	14840712	14840715
PARCELA 688 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-192/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.000 Metros cúbicos	1	1	1	14840716	14840716
PARCELA 688 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-192/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 85.000 Metros cúbicos	11	1	11	14840717	14840727
PARCELA 688 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO., F-15-111-NOM-192/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	14840728	14840731

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
25 NOV 2015
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx